

DECLARACIÓN DE KARI-OCA Y CARTA DE LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

25 al 30 de mayo de 1992

PREÁMBULO

Conferencia Mundial de los pueblos indígenas sobre territorio, ambiente y desarrollo

Los pueblos Indígenas de las Américas, Asia, África, Australia, Europa y el Pacífico, unidos en una sola voz en el pueblo de Kari-Oca expresan nuestra gratitud colectiva a los pueblos indígenas de Brasil.

Inspirados en esta reunión histórica, celebramos la unidad espiritual de los pueblos indígenas con la tierra y con nosotros mismos.

Continuamos construyendo y formulando nuestro compromiso mutuo en la salvación de nuestra madre tierra.

Nosotros, los pueblos indígenas, endosamos la siguiente declaración como responsabilidad colectiva en la prolongación de nuestro pensamiento y voz indígena para el futuro.

DECLARACIÓN DE KARI-OCA

Nosotros, los pueblos indígenas, caminamos hacia el futuro en las huellas de nuestros antepasados.

Del más grande al más pequeño ser viviente, de los cuatro puntos cardinales, del aire, la tierra y las montañas, el Creador nos ha puesto a nosotros, los pueblos indígenas, sobre la faz de la madre tierra.

Las huellas de nuestros antepasados están permanentemente marcadas sobre la tierra de nuestros pueblos.

Nosotros, los pueblos indígenas, sostenemos nuestro derecho inherente a la libre determinación. Siempre hemos tenido el derecho a decidir nuestros propios tipos de gobierno, a determinar la utilidad de nuestras propias leyes, a criar y educar a nuestros niños, a nuestra propia identidad cultural sin interferencia alguna.

Continuamos sosteniendo nuestros derechos copio pueblo a pesar de los siglos de privación, asimilación y genocidio.

Mantenemos nuestro derecho inalienable a nuestras tierras y territorios, a todos los recursos, suelo y subsuelo, y a nuestras aguas. Afirmamos nuestra

continua responsabilidad de pasar estas cosas a nuestras futuras generaciones.

No podemos ser sacados de nuestras tierras. Nosotros, los pueblos indígenas, estamos conectados por el ciclo de la vida a nuestras tierras y nuestro ambiente.

Nosotros, los pueblos indígenas, caminamos hacia el futuro en las huellas de nuestros antepasados.

Firmado en Kari-Oca, Brasil el 30 de mayo de 1992.

CARTA DE LA TIERRA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Derechos Humanos y la Ley Internacional

1. La ley internacional debe tratar los derechos colectivos de los pueblos indígenas.

2. Hay muchos instrumentos internacionales que tratan los derechos individuales pero no existen declaraciones que reconozcan derechos humanos colectivos. Por lo tanto, urgimos a los gobiernos que apoyen la declaración universal sobre los derechos de los pueblos indígenas del Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Poblaciones Indígenas que se encuentra presentemente en forma de proyecto.

3. Demandamos el derecho a la vida.

4. La convención en contra del genocidio debe ser cambiada para que incluya el genocidio en contra de los pueblos indígenas. Existen muchos ejemplos de genocidio en contra de los pueblos indígenas.

5. Las Naciones Unidas deben enviar representantes de los pueblos indígenas, en su capacidad para mantener la paz, a territorios indígenas donde surgen conflictos, para ayudar en la prevención de conflictos. Esto se debe hacer con el permiso y el consentimiento de los grupos indígenas envueltos.

6. El uso del concepto «Terra Nullius» debe de ser eliminado del plano internacional legal. Muchos gobiernos estatales han usado leyes domésticas internas para denegarnos el derecho a ser los verdaderos dueños de nuestras tierras. Estos actos ilegales deben ser condenados por el mundo.

7. Hubo muchas discusiones con relación a los supuestos países democráticos que le han denegado a los pueblos indígenas el derecho a que su futuro cuente con el consentimiento indígena, dado el pequeño número de grupos indígenas residiendo dentro los límites geográficos de dichos estados. Los

gobiernos estatales han usado la noción de «la mayoría» para decidir el futuro de los pueblos indígenas. Los pueblos indígenas deben mantener el derecho a consentir sobre los proyectos que se llevan a cabo en sus áreas.

8. Debemos promover el término «Pueblos Indígenas» en todo foro. El uso del término «Pueblos Indígenas» debe existir sin calificativo alguno.

9. Urgimos a los gobiernos a ratificar el Convenio 169 de la Organización internacional del Trabajo (OIT) para garantizar un instrumento internacional legal para los pueblos indígenas. (Nota: el grupo 2 solamente).

10. Los pueblos indígenas no están reconocidos como si tuvieran distintos y separados derechos dentro de sus propios territorios.

11. Afirmamos nuestro derecho al libre transporte a través de los límites políticos impuestos por el estado, que dividen nuestros territorios tradicionales. Un mecanismo adecuado debe ser establecido para asegurar este derecho.

12. Los sistemas coloniales han tratado de dominar y asimilar a nuestras gentes. Sin embargo, nuestras gentes se han mantenido como grupos distintos a pesar de la presión.

13. Nuestros gobiernos indígenas y sistemas legales deben ser reconocidos por las Naciones Unidas.

14. Nuestro derecho a la libre determinación debe ser reconocido.

15. Nosotros debemos estar libres de cualquier tipo de transferencia poblacional.

16. Nosotros mantenemos nuestro derecho a expresar nuestras formas tradicionales de vida.

17. Nosotros mantenemos nuestro derecho a expresar nuestras formas espirituales de vida.

18. Nosotros mantenemos el derecho a estar libres de presiones por parte de corporaciones multinacionales (Transnacionales) que interfieren con nuestras vidas y nuestra tierra. Todas las corporaciones multinacionales (Transnacionales) que usurpan en nuestras tierras indígenas deben ser reportadas a la Oficina de Asuntos Transnacionales de las Naciones Unidas.

19. Nosotros debemos estar libres de cualquier forma de racismo.

20. Nosotros mantenemos el derecho a decidir la dirección de nuestras comunidades.

21. Las Naciones Unidas deben tener un procedimiento especial para tratar asuntos que surgen a consecuencia de violaciones de tratados indígenas.

22. Tratados firmados entre pueblos indígenas y pueblos no-indígenas deben de ser aceptados como tratados en el plano del derecho internacional.

23. Las Naciones Unidas deben ejercitar el derecho a imponer sanciones en contra de gobiernos que violan los derechos de los pueblos indígenas.

24. Urgimos a las Naciones Unidas a que incluya asuntos sobre pueblos indígenas en la agenda de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos que se llevará a cabo en 1993. El trabajo hasta ahora hecho por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y el Instituto Interamericano de Derechos Humanos deben ser tomados en consideración.

25. Los Pueblos indígenas deben tener el derecho a un conocimiento, idioma y a una educación cultural apropiada, incluyendo una educación bicultural y bilingüe. A través del reconocimiento de formas formales e informales, la participación de la familia y la comunidad se garantiza.

26. Nuestro derecho a la salud debe incluir el reconocimiento y el respeto al conocimiento tradicional de curanderos indígenas. Este conocimiento, incluyendo medicinas tradicionales y el poder de curación preventivo y espiritual deben ser reconocidos y protegidos en contra de la explotación.

27. La Corte Mundial debe extender sus poderes hasta incluir quejas hechas por los pueblos indígenas.

28. Debe haber un sistema de monitoreo que surja de esta conferencia, para observar el retorno de delegados a sus territorios. Los delegados tienen la libertad de atender y participar en conferencias internacionales indígenas.

29. Los derechos de las mujeres indígenas deben ser respetados. Estos derechos deben ser incluidos en todas las organizaciones de carácter local, nacional, regional e internacional.

30. Los arriba mencionados derechos históricos de los pueblos indígenas deben ser garantizados por legislación nacional.

Tierra y Territorios

31. Los pueblos indígenas fueron puestos sobre la faz de la tierra, nuestra madre, por el Creador. Nosotros pertenecemos a la tierra. No podemos ser separados de nuestras tierras y nuestros territorios.

32. Nuestros territorios son totalidades vivientes en relación permanentemente vital con nuestra cultura. Nuestra propiedad territorial debe ser inalienable, incesante y sin denegación de título. Apoyo legal-económico y técnico es necesario para garantizar esto.

33. El derecho inalienable de los pueblos indígenas a la propiedad y los recursos, confirma que hemos sido los dueños y administradores de nuestros territorios tradicionales. Demandamos que esto se respete.

34. Afirmamos nuestros derechos a demarcar nuestros territorios tradicionales. La definición de territorio incluye espacio (aire), tierra y mar. Debemos promover un análisis tradicional sobre derechos tradicionales de propiedad a todos nuestros territorios.

35. Donde los territorios indígenas han sido degradados, deben hacerse disponibles recursos para su restauración. La recuperación de estos territorios afectados es la obligación de estados nacionales que no pueden demorar. Dentro de este proceso de recuperación, la compensación por la deuda ecológica debe ser tomada en consideración. Estados nacionales deben revisar con detenimiento las políticas agrarias, mineras y forestales.

36. Los pueblos indígenas negamos el sostenimiento de las leyes no indígenas en nuestros territorios. Los estados no pueden unilateralmente extender su jurisdicción sobre nuestras tierras y territorios. El concepto de «Turra Nullius» debe ser borrado para siempre de los libros de leyes de los estados.

37. Nosotros, como pueblos indígenas, no debemos alienar nuestros territorios. Siempre debemos mantener control sobre la tierra para futuras generaciones.

38. Si un gobierno no-indígena, individual o corporativo quiere usar nuestras tierras, tiene entonces que haber un acuerdo formal que dicte los términos y las condiciones. Los pueblos indígenas mantienen el derecho a ser recompensados por el uso de sus tierras y sus recursos.

39. Los límites tradicionales de los territorios, incluyendo las aguas, deben de ser respetados.

40. Debe haber algún control sobre grupos ambientalistas que ejercen presión para proteger nuestros territorios y las especies dentro de estos territorios. En muchas circunstancias los grupos ambientalistas están más preocupados por el estatus de seres humanos. Llamamos a los pueblos indígenas a determinar las guías a utilizarse antes de permitirle a grupos ambientalistas entrar en sus territorios.

41. No se debe crear parques a cuenta de los pueblos indígenas. No hay manera de separar los pueblos indígenas de sus territorios.

42. Los pueblos indígenas no deben ser removidos de sus tierras para facilitar el establecimiento de asentadores (colonos) u otras formas de actividad económica en sus tierras.

43. En muchas circunstancias el número de pueblos indígenas ha disminuido a causa de la usurpación cometida por grupos no-indígenas.

44. Los pueblos Indígenas deben incitar a su gente a cultivar sus productos tradicionales en vez de utilizar productos exóticos de importación que no benefician a las gentes.

45. Desperdicios tóxicos no deben ser depositados en nuestras áreas. Los pueblos indígenas deben entender que productos químicos, pesticidas y desperdicios peligrosos no benefician a sus gentes.

46. Áreas tradicionales deben ser protegidas en contra de formas futuras de degradación ambiental.

47. Se tiene que parar el uso de materiales nucleares.

48. Tiene que detenerse la minería de productos para la producción nuclear.

49. Las tierras indígenas no pueden utilizarse para pruebas o como centros de desperdicios de materiales nucleares.

50. Las políticas de transferencia poblacional por gobiernos estatales en nuestros territorios están causando problemas. Los terrenos tradicionales están perdidos y las maneras de vida tradicional se están destruyendo.

51. Nuestras tierras están siendo utilizadas por gobiernos estatales para obtener fondos del Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional, el Banco de Desarrollo Asiático-Pacífico y otras instituciones que han llevado a la pérdida de nuestras tierras y territorios.

52. En muchos países nuestras tierras están siendo utilizadas para propósitos militares. Este es un uso inaceptable de nuestras tierras.

53. Los gobiernos colonizadores han cambiado los nombres de nuestras áreas tradicionales y sagradas. Nuestros niños han aprendido estos nombres y han comenzado a perder su identidad. Además, el cambiar el nombre de un lugar minimiza el respecto a los espíritus que habitan estos lugares.

54. Nuestros bosques no son utilizados para los fines que fueron creados. Los bosques se utilizan para ganar dinero.

55. Actividades tradicionales, tales como la alfarería, están siendo destruidas por la importación de productos industriales. Esto empobrece a la gente.

Bio-diversidad y Conservación

56. Los círculos vitales están en interrelación continua de tal modo que el cambio de un elemento afecta al todo.

57. Los pueblos indígenas y la humanidad están siendo afectados por los cambios climatológicos que cambian los ritmos naturales, afectan la producción agrícola y deterioran nuestra calidad de vida y aumentan nuestra dependencia.

58. Los bosques están siendo destruidos con el propósito de crear actividades que no benefician a los seres humanos, animales, pájaros y peces. Estas actividades sólo buscan beneficios económicos sin que les afecte la destrucción del balance ecológico. Las concesiones madereras y los incentivos para la madera, ganado y la industria minera que afectan los ecosistemas y los recursos naturales deben ser cancelados.

59. Valorizamos los esfuerzos de protección de la bio-diversidad pero rechazamos el que seamos incluidos en una diversidad inerte que pretenda ser mantenida para propósitos científicos y folclóricos.

60. Las estrategias de los pueblos indígenas deben mantenerse en un marco de referencia para la formulación y la aplicación de políticas nacionales con relación al medio ambiente y a la biodiversidad.

Estrategias de Desarrollo

61. Los pueblos Indígenas deben consentir a todos los proyectos en sus territorios. Antes de dar su consentimiento, los pueblos deben estar plena y completamente involucrados en las decisiones. Deben obtener toda la información sobre el proyecto y sus efectos. Si se falla en hacer eso se considerará un crimen contra los pueblos indígenas. La persona o personas que violen esto deben ser juzgadas en un tribunal mundial dentro del control de los pueblos indígenas y establecidos para dicho propósito. Esto podría asemejarse a los tribunales sostenidos después de la segunda guerra mundial.

62. Tenemos el derecho a tener nuestras propias estrategias de desarrollo basadas en nuestras prácticas culturales y con una administración transparente, eficiente y viable y con posibilidad económica y ecológica.

63. Nuestras estrategias de desarrollo y vida son obstruidas por los intereses de los gobiernos y las grandes compañías y por las políticas neoliberales. Nuestras estrategias tienen, como condición fundamental, la existencia de una

relación internacional basada en la justicia, la equidad y la solidaridad entre los seres humanos y las naciones.

64. Cualquier estrategia de desarrollo debe priorizar la eliminación de la pobreza, la garantía del clima, la administración sostenible de los recursos naturales, la continuidad de las sociedades democráticas y el respeto de las diferencias culturales.

65. La «Global Environment Facility» debe asignar al menos el 20% para las estrategias y programas de los pueblos indígenas para la emergencia ambiental, el mejoramiento de la calidad de vida, la protección de los recursos naturales y la rehabilitación del ecosistema. Esta propuesta en el caso de Sur América y el Caribe debe ser concreta para que el fondo para el desarrollo indígena sea una experiencia piloto para ser transmitida a los pueblos indígenas de otras regiones y continentes.

66. El concepto de desarrollo ha significado la destrucción de nuestras tierras. Rechazamos la actual definición de desarrollo como algo útil a nuestros pueblos. Nuestras culturas no son estáticas y mantenemos nuestra identidad por medio de la permanente recreación de nuestras condiciones de vida. Pero todo esto es obstruido a nombre del denominado desarrollo.

67. Reconociendo la relación armoniosa de los pueblos indígenas con la naturaleza, los modelos de desarrollo sostenible indígenas, las estrategias de desarrollo y valores culturales deben ser respetados como distintos y vitales fuentes de conocimiento.

68. Los pueblos indígenas han estado aquí desde que comenzó el tiempo. Venimos directamente del Creador. Hemos vivido y mantenido la tierra como fue desde el primer día. Las Personas que no pertenecen a la tierra deben irse de la tierra porque esas cosas (el denominado «desarrollo» de la tierra) son contrarias a las leyes del Creador.

69. (a) Para que los pueblos indígenas puedan asumir el control y administración de los recursos y territorios, los proyectos de desarrollo deben basarse en los principios de la auto-determinación. (b) Los pueblos indígenas deben ser auto-suficientes. Si vamos a sembrar, esas cosechas deben alimentar al pueblo. No es apropiado que las tierras sean utilizadas para sembrar cosechas que no benefician la población local.

70. (a) Respecto a las políticas indígenas, los gobiernos estatales deben frenar intentos de asimilación e integración.

(b) Los pueblos indígenas deben consentir a todos los proyectos en sus territorios. Antes de dar su consentimiento, los pueblos deben estar plena y completamente involucrados en las decisiones. Deben obtener toda la información sobre el proyecto y sus efectos. Si se falla en hacer eso se considerará un crimen contra los pueblos indígenas. La persona o personas que violan esto deben ser

juzgados en un tribunal mundial con un balance equitativo de los pueblos indígenas y establecido para dicho propósito. Éstos podrían asemejarse a los tribunales sostenidos después de la segunda guerra mundial.

71. No debemos utilizar el término «reclamos de tierras». Los que no son indígenas son los que reclaman nuestras tierras. No estamos reclamando nuestras tierras.

72. Debe haber un cuerpo que vigile desde las Naciones Unidas todos los conflictos de tierra en el mundo antes del desarrollo.

73. Debe haber una conferencia de las Naciones Unidas sobre el tema de «Tierras Indígenas y Desarrollo».

74. Las personas que no son indígenas han venido a nuestras tierras con el propósito de explotar a nuestros pueblos. Los pueblos indígenas son víctimas del desarrollo. En muchos casos los pueblos indígenas son exterminados en el nombre de un programa de desarrollo. Hay numerosos ejemplos de esos hechos.

75. El desarrollo que existe en tierras indígenas, sin el consentimiento de los pueblos indígenas, debe ser frenado.

76. El desarrollo que está ocurriendo en tierras indígenas usualmente se decide en lugares donde no viven los pueblos indígenas.

77. La noción euro-centrista de la propiedad está destruyendo nuestro pueblo. Debemos volver a nuestra manera de ver el mundo, la tierra y el desarrollo. El tema no puede ser separado de los derechos de los pueblos indígenas.

78. Hay muchas formas del denominado desarrollo: construcción de carreteras y otras formas de comunicación como electricidad, teléfonos, construcción de carreteras para darle más acceso a los desarrolladores al área, industrialización y destrucción de tierras para hacer lugar para una fábrica.

79. Hay un movimiento mundial para desplazar los pueblos indígenas de las tierras y ubicarlos en aldeas. El desplazamiento de territorios tradicionales se hace para facilitar el desarrollo.

80. No es apropiado para los gobiernos o agencias entrar en nuestros territorios y decirle a nuestro pueblo qué es lo que necesita.

81. En muchas instancias, los gobiernos estatales han creado entidades artificiales como los «Consejos de Distrito» en el nombre del gobierno estatal para engañar a la comunidad internacional. Estas entidades artificiales son entonces consultadas sobre el desarrollo en el área. Los

gobiernos estatales, entonces, afirman que los pueblos indígenas fueron consultados sobre el proyecto. Estas mentiras deben ser reveladas a la comunidad internacional.

82. Debe haber una red efectiva para difundir material e información entre los pueblos indígenas. Esto es necesario para mantenerse informado sobre los problemas de otros pueblos indígenas.

83. Los pueblos indígenas deben formar su propia red de medio ambiente, con sus propias metas y objetivos.

Cultura, Ciencia y Propiedad Intelectual

84. Sentimos la tierra como si estuviéramos en el vientre de nuestras madres. Cuando la tierra está enferma y contaminada, la salud humana es imposible. Debemos curar la tierra y para curar la tierra debemos curarnos a nosotros mismos.

85. Debemos empezar a curar desde el nivel de la base y trabajar hacia el nivel internacional.

86. La destrucción de la cultura siempre ha sido considerada como un problema interno, doméstico de los estados naciones. Las Naciones Unidas deben establecer un tribunal para revisar la destrucción cultural de los pueblos indígenas.

87. Necesitamos que los observadores extranjeros entren a nuestros territorios indígenas para vigilar las elecciones estatales para prevenir la corrupción.

88. Los restos y artefactos humanos de los pueblos indígenas deben ser devueltos a sus pueblos indígenas.

89. Nuestros sitios sagrados y ceremoniales deben ser protegidos y considerados como el patrimonio de los pueblos indígenas y de la humanidad. El establecimiento de instrumentos legales y operativos a nivel nacional e internacional garantizaría esto.

90. El uso de idiomas indígenas existentes es nuestro derecho. Esos idiomas deben ser protegidos.

91. Los estados que han prohibido los idiomas indígenas y sus alfabetos deben ser censurados por las Naciones Unidas.

92. No debemos permitir que el turismo sea utilizado para disminuir nuestra cultura. Los turistas entran a las comunidades y miran a los pueblos indígenas como si formaran parte de un zoológico. Los pueblos indígenas

tienen el derecho de permitir o prohibir el turismo en sus áreas.

93. Los pueblos indígenas deben tener los recursos y control necesarios sobre sus sistemas de educación.

94. Los ancianos deben ser reconocidos y respetados como maestros de la juventud.

95. La sabiduría indígena debe ser reconocida y promovida.

96. El conocimiento tradicional de las hierbas y plantas debe ser protegido y pasado a futuras generaciones.

97. Las tradiciones no pueden ser separadas de la tierra, territorio o ciencia.

98. El conocimiento tradicional ha permitido la supervivencia de los pueblos indígenas.

99. La usurpación de medicinas y conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas debe ser considerado un crimen contra los pueblos.

100. La cultura material está siendo utilizada por los que no son indígenas para conseguir acceso a nuestras tierras y recursos y así destruyen nuestras culturas.

101. La mayoría de los medios de comunicación en esta Conferencia sólo estaban interesados en las fotografías que podían ser vendidas por una ganancia. Este es otro caso de explotación de los pueblos indígenas. Esto no ayuda a avanzar la causa de los pueblos indígenas.

102. Como creadores y transmisores de civilización que han dado y continúan compartiendo su conocimiento, experiencia y valores con la humanidad, requerimos que nuestro derecho a la propiedad intelectual y cultural sea garantizado y que el mecanismo para cada aplicación esté en favor de nuestros pueblos y sea estudiado a fondo e implementado. Este respeto debe incluir el derecho sobre recursos genéticos, bancos genéticos, biotecnología y conocimiento de programas de biodiversidad.

103. Debemos hacer una lista de los museos e instituciones sospechosos de haber mal utilizado nuestras propiedades culturales e intelectuales.

104. La protección, normas y mecanismos de creación artístico y artesanal de nuestros pueblos deben ser establecidos e implementados para evitar el robo, plagio, exposición y utilización indebidas.

105. Cuando los pueblos indígenas dejan sus comunidades, deben tomar todos los esfuerzos para regresar a ellas.

106. En muchas instancias, nuestras canciones, bailes y ceremonias han sido vistos como los únicos aspectos de nuestras vidas. En algunas instancias, nos han pedido alterar una ceremonia o una canción para cierta ocasión, lo cual constituye racismo.

107. A nivel local, nacional e internacional, los gobiernos deben comprometerse a financiar nuevos y existentes recursos, la educación y capacitación de los pueblos indígenas, para lograr su desarrollo sostenible, para contribuir y para participar en un desarrollo sostenible y equitativo a todos los niveles. Atención particular debe ser dada a las mujeres, niños y jóvenes indígenas.

108. Se debe parar y prohibir todo tipo de discriminación folclórica.

109. Las Naciones Unidas deben promover la investigación del conocimiento indígena y promover una red de ciencias indígenas.